

Colegio de la Presentación Medellín



Sistema de Evaluación Institucional



2024





¿Qué es?

Conjunto de criterios, principios, procedimientos y acciones que la Institución diseña e implementa, en la perspectiva de verificar los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con los estándares de calidad que previamente se han definido y hacen parte del Proyecto Educativo Institucional.



¿Dónde encontrarlo?

En la Página web
www.presentacionmedellin.edu.co



¿Qué es?



OBJETIVO



El Colegio busca evaluar, de manera integral, los procesos de aprendizaje de sus estudiantes. Para tal efecto ha definido un sistema de evaluación que pone en práctica las normas descritas en la Ley General de Educación y teniendo en cuenta la autonomía escolar. Decreto 1290, Artículo 4.





Estrategias de Apoyo: Es la asesoría y acompañamiento que hacen los docentes a los estudiantes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Art. 12 numeral 4 Derechos del Estudiante del Decreto 1290 de 2009) lo cual conlleva a que esta cumpla con las recomendaciones y compromisos adquiridos. (Decreto 1290 Art. 13 numeral 2 Deberes del Estudiante). Se entregarán en la semana siguiente a la culminación de cada periodo académico y se sustentará durante el periodo académico, en las dos primeras semanas. Se realizarán a través de un horario adicional a la jornada escolar establecido cuatro partes que integran la estrategia las cuales deben ser cumplidas en su totalidad.

Asistir a la asesoría en el horario citado por el respectivo docente **20%**

Realizar la entrega de las actividades propuestas **20%**

Sustenta de forma oral las actividades propuestas **20%**

Presentar y aprobar la evaluación programada. **40%**

Es de anotar, que la nota definitiva será de **3.5** y quedará registrada en la plataforma.



ARTÍCULO.7

Se elimina

Cuando el estudiante haya obtenido valoración final de Desempeño Bajo en dos de las siguientes áreas, Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), durante dos grados consecutivos. El estudiante cursará nuevamente el último grado en que se encuentre.



Conozcamos un poco más del SIEE



Escala de Valoración

Desempeño Superior (DS) Avanzado	4.6 a 5.0
Desempeño Alto (DA) Satisfactorio	4.0 a 4.5
Desempeño Básico (DB) Mínimo	3.5 a 3.9
Desempeño Bajo (DBj) Insuficiente	0.0 a 3.4

Parágrafo 1: Se utilizará la valoración cero (0,0) cuando el estudiante:

- Cuando cometa fraude o suplante producciones académicas.
- Cuando el estudiante se niegue a presentar la actividad propuesta por el docente y entregue su hoja en blanco.



Conozcamos
más

Parágrafo 2: Acciones pedagógicas para prevenir la comisión de fraude o suplantación de producciones académicas



1. Dar a conocer la importancia de la ética en la vida de los seres humanos.
2. Proporcionar ejemplos claros de lo que constituye el fraude académico y la suplantación de producciones.
3. Animar a los estudiantes a desarrollar sus propias ideas y perspectivas en lugar de copiar o plagiar el trabajo de los compañeros.
4. Proporcionar oportunidades para que los estudiantes sean creativos y expresen sus opiniones.
5. Diseñar tareas y evaluaciones específicas de cada disciplina que requieran pensamiento crítico y originalidad.
6. Variar los tipos de evaluaciones, otorgar preguntas y respuestas aleatorias.
7. Establecer pautas claras sobre cuándo la colaboración está permitida y cuándo se espera trabajo individual.
8. Dar a conocer las pautas evaluativas en cada uno de los trabajos asignados.
9. Hacer uso de las instancias conducto regular en caso de requerir rectificación de resultados de evaluación y/o calificación, conforme al capítulo X de este Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes





Conozcamos
más

Parágrafo 3:

El procedimiento de evaluación será así: **CONCEPTO**

PORCENTAJE

Seguimiento	55%
Evaluación de competencias parcial	10%
Evaluación de competencias final	20%
Gestión del conocimiento	10%
Autoevaluación	2,5%
Heteroevaluación	2,5%



Parágrafo 5:

Al finalizar el periodo los docentes de cada área -asignatura solicitan a los estudiantes realizar un **acto dialógico** acerca de la valoración que considere pertinente en los ítems citados. Posteriormente, el docente realizará la heteroevaluación del estudiante y ambos resultados serán promediados, esta valoración se contemplará como una actividad evaluativa dentro del periodo académico.





Conozcamos
más



Parágrafo 3:

El procedimiento de evaluación será así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Seguimiento	55%
Evaluación de competencias parcial	10%
Evaluación de competencias final	20%
Gestión del conocimiento	10%
Autoevaluación	2,5%
Heteroevaluación	2,5%



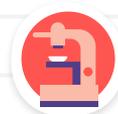
Las áreas del núcleo común (humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas y filosofía) serán evaluadas mediante acumulativas del periodo con preguntas tipo Pruebas Saber y las demás con actividades con sustentación diversa.





Áreas de una (1) y dos (2) hrs semanales

Se pueden dejar tareas.



T
A
R
E
A
S

Áreas de tres (3) hrs semanales

No se pueden dejar tareas para casa.

Si la actividad se asignó en clase y el estudiante no aprovechó el espacio, esta quedará como tarea.



Capítulo
VIII

Informes

Capítulo
IX

Estructura

INFORMES ACADÉMICOS



Parágrafo 2: REPORTE ACADÉMICO PARCIAL

El docente de cada área donde el estudiante tiene desempeño bajo enviará notificación a los padres de familia al finalizar la sexta semana de cada periodo a través de la plataforma académica. Es responsabilidad de los estudiantes y padres de familia observar el reporte y definir estrategias de mejora.

Se agrega

Literal 7

Descripción de avances de las dimensiones en el caso de Preescolar y del plan de aprendizaje individual.

CONDUCTO REGULAR

ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTO.

Se agrega:

Por medio de una carta en medio físico con el aval de su padre, madre o acudiente, dicho documento debe tener copia de recibido.

